



DECRETO N° 167.-

CASTRO, 16 de Febrero de 2016.-

VISTOS: : El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que habiéndose licitado a través del portal Mercado Publico ID N° 2730-58-L116, las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del Municipio y en convenio marco también resulta más caro que la cotización que se tiene.-

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, la cantidad de **\$570.480**, impuestos incluido, la orden de compras **N° 2730-161-SE16**, por "Mobiliario Oficina Omil". Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra l), habiendo realizado una licitación Pública previa no resultaron conveniente a los intereses a nuestros intereses de la misma forma que los productos que están en convenio marco y resulta indispensable para los fines Municipales.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°: 114.05.24.005, Extrapresupuestaria.-

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"